



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

15970

Corrección de errores materiales advertidos en el anuncio de la contratación del alquiler de un local para Entidades De Bienestar Social en Alcúdia, publicado en el BOIB de 13/09/2014

Asunto: Corrección de errores materiales advertidos en el anuncio de la contratación del alquiler de un local para ENTIDADES de BIENESTAR SOCIAL en ALCÚDIA publicado en el BOIB de 13/09/2014.

Advertidos errores materiales en la publicación del anuncio arriba mencionado se procede seguidamente a su corrección.

Donde dice:

“10.- Criterios de adjudicación: Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas hasta un máximo de 30 puntos:

1.- Rebaja del precio máximo anual indicado en el pliego: de 0 a 25 puntos.

2.- Antigüedad del local: Máximo 5 puntos.”

Debe decir:

“10.- Criterios de adjudicación: Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas hasta un máximo de 30 puntos:

1.-Rebaja del precio máximo anual indicado en el pliego: de 0 a 25 puntos.

2.-Para mayor cabida del local, siendo el mínimo exigible según pliego de prescripciones técnicas de 120 m2, se otorgará un punto adicional por cada 15 m2 de mayor cabida hasta un Máximo de 3 puntos.

3.-Por la ubicación del local en el municipio de Alcúdia, zona centro, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, se otorgarán 2 puntos. En otros emplazamientos no se puntuará la oferta en este apartado.”

Alcúdia, 12 de septiembre de 2014

La concejala delegada de contratación

Josefina Linares Capó

